

Anexo I.- Justificación innecesariedad de evaluación de impacto en la salud.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo,
Obras e Infraestructuras
Dpto. de Planeamiento y
Gestión Urbanística

A fecha de la firma

Su Ref.: O-ME PGOU Av. Juan Sebastián Elcano 171-175_PL12/22

Ntra. Ref.: DG/SS/EIS/MMP/ 22-DG-CPU-097

Asunto: Solicitud de información sobre la necesidad de sometimiento al procedimiento EIS.

En contestación a su solicitud de consultas previas y cribado de fecha 23/08/2022, con aporte de documentación el 27/09/2022, dentro del trámite previsto en el artículo 13 del *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, modificado por el *Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía*, a fin de conocer la necesidad de someter a evaluación de impacto en salud (EIS) del instrumento de planeamiento **“Innovación – Modificación PGOU - PL12/22. Av. Juan Sebastián Elcano 171-175”**, se le comunica lo siguiente:

La modificación/innovación propuesta se corresponde con las siguientes actuaciones:

- La Modificación afecta a las parcelas sitas en la Avda. Juan Sebastián Elcano entre los números 171 y 175, de la barriada de El Palo de la ciudad de Málaga. Las parcelas colindan por el Este con el edificio de la Tesorería de la Seguridad Social, por el Sur con la mencionada Avda. Juan Sebastián Elcano, por el Oeste con viviendas unifamiliares y por el Norte con una parcela que será objeto de una apertura viaria según el Plan General vigente.



Parcela 1 - 8351109UF768


Parcela 2 - 8351138UF768

Parcela 3 - 8351107UF768

Parcela 4 - 8351108UF768

Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.:955006300
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	13/10/2022
ID. FIRMA	VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM	PÁGINA	1/3
			

- Objetivo: **promover el cambio de calificación de las parcelas** sitas en Av. Juan Sebastián Elcano nº 171-175 **de Residencial, con ordenanza CJ-2, a Comercial**, mediante una Actuación de Mejora Urbana en cumplimiento del artículo 27º de la recientemente aprobada *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conocida por su acrónimo LISTA*. Este cambio de la calificación resulta necesario debido a que el artículo 12.7.4 del PGOU vigente de Málaga, que regula los usos permitidos para la Ordenanza CJ, en su apartado 3º que establece los usos alternativos, indica que se permiten los usos empresarial y servicios terciarios excepto comercio e instalaciones de hostelería con actividad musical según artículo 6.4.4. de estas Normas (...). Por ello, dado que según la memoria presentada se pretende implantar sobre estas parcelas el uso comercial, resulta necesaria la tramitación de la presente Modificación del Plan General.

Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre estilos de vida:

Se plantea la actuación de mejora urbana previo cambio en el uso del suelo de las parcelas, que actualmente tienen un uso residencial, a un uso comercial. La actividad que se desea implantar es la de un supermercado de barrio, de unos 1.500 m², con las siguientes tareas:

- Recepción de materias primas y almacenamiento.
- Distribución de los artículos en estanterías y puntos de venta.
- Asistencia del público al local.
- Elección de los artículos de adquisición.
- Pago de su importe en la caja.

Una vez examinada la documentación presentada por el personal técnico de esta Dirección General, se le comunica que, efectuado el proceso de cribado sobre las medidas previstas, nuestro **parecer** es que en la memoria se han analizado y optimizado de forma correcta los posibles impactos sobre la salud derivados de las actuaciones anteriormente descritas y que es previsible que los mismos no tengan la suficiente relevancia como para justificar un análisis en mayor profundidad de los mismos ni la introducción de medidas adicionales; dado que, aparte de las medidas preventivas y correctoras amortiguadoras de impactos sobre la salud, según memoria aportada, se espera **un impacto positivo sobre la habitabilidad del entorno urbano, el empleo local, desarrollo económico**, y las **condiciones medioambientales** dada la pretensión de fijar como criterio de concesión de licencia, en el edificio que albergará el supermercado, **la implantación de una cubierta ajardinada** que mitigue la imagen de cubierta comercial desde las viviendas situadas en el entorno y, en especial, en la zona norte de la parcela, así como el efecto isla de calor que este tipo de cubiertas metálicas provocan. Ello siempre supeditado a la veracidad de la información facilitada por el ayuntamiento en este trámite.

En consecuencia, la modificación prevista **no tiene que someterse** al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportada en el trámite de consultas previas.

Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.:955006300
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	13/10/2022
ID. FIRMA	VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM	PÁGINA	2/3
			

- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

Todos los proyectos derivados de esta modificación deben de ser consultados siempre de acuerdo a Decreto 169/2014 y sus posteriores modificaciones.

En cualquier caso, se recuerda que sólo podrán estar sometidos a EIS:

1.- Los instrumentos de planeamiento urbanístico incluidos en el apartado 1.b) del artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento EIS en Andalucía, en aquellos casos en los que la tramitación del planeamiento sea conforme a la Disposición transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y por tanto se acojan a su tramitación conforme a la anterior normativa (Ley 7/2002, LOUA).

2.- Los instrumentos de ordenación establecidos en la Disposición final 4ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el resto de los casos.

La comprobación de estas condiciones se efectuará mediante la presentación dentro de la documentación necesaria para la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de una copia de la memoria resumen presentada y de este dictamen.

Nota: el encabezado y algunos apartados del documento VIS aportado para su evaluación están referidos a "Cártama", por lo que se solicita que, en lo sucesivo, se revisen cuidadosamente los documentos que se envían a esta administración, con objeto de evitar su devolución para subsanación.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Jorge Guillermo del Diego Salas

Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.:955006300
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	13/10/2022
ID. FIRMA	VH5DP6BBFJX8K5JW8SCAWVTXTCFUCM	PÁGINA	3/3
			



MEMORIA RESUMEN DE LA ACTUACIÓN. (Según art.13.3 Decreto 169/2014).

Memoria resumen de la actuación con contenido mínimo recogido en los arts. 12.2 y 16.2:

Se presenta esta Memoria a modo de resumen de la actuación que se pretende si bien, el documento aportado para la tramitación de la Modificación del Plan General por parte del interesado, incluye una valoración del Impacto en la Salud que analiza todos los aspectos señalados en el artículo 13.3º del Decreto 169/2014, razón por la cual este documento se remite a dicha valoración en varios de sus puntos. El documento de Valoración del Impacto en la Salud incluye una memoria exhaustiva así como un Anexo 1 de Estudio Acústico y un Anexo 2 de Cartografía.

Aunque el interesado ha aportado documento de Valoración de Impacto en la Salud se solicita trámite de *Consultas Previas* por tratarse únicamente de una Modificación de un planeamiento general, en cumplimiento del artículo 56º de la **Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública, modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre**, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, LISTA.

a) Identificación de la Administración promotora del Instrumento de Planeamiento

Se trata de una Modificación Puntual del PGOU promovida, a instancia de parte, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.

La Modificación que nos ocupa afecta a las parcelas sitas en la Avenida Juan Sebastián Elcano entre los números 171 y 175 de la barriada de El Palo de la ciudad de Málaga. Las parcelas colindan por el Este con el edificio de la Tesorería de la Seguridad social, por el Sur con la mencionada avenida Juan Sebastián Elcano, por el Oeste con viviendas unifamiliares y por el Norte con una parcela que será objeto de una apertura viaria según el Plan General vigente.



Código Seguro De Verificación	g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		
Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	07/06/2022 14:36:47
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	07/06/2022 12:40:13
	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	06/06/2022 09:56:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Las parcelas catastrales son las siguientes:



- Parcela 1 - 8351109UF7685S0001QY
- Parcela 2 - 8351138UF7685S0001BY
- Parcela 3 - 8351107UF7685S0001YY
- Parcela 4 - 8351108UF7685S0001GY

De los tres archivos que se adjuntan a la presente Memoria-Resumen, el tercero de ellos incluye cartografía específica de este expediente. Los planos que se incluyen son los siguientes:

ANEXO II

CARTOGRAFÍA

1. LOCALIZACIÓN.
2. ORTOFOTOGRAFÍA.
3. ORDENACIÓN PARCELARIA.
4. MALLA DE POBLACIÓN AFECTADA – ÁREA DE ESTUDIO.
5. ÁREAS SENSIBLES.

c) Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.

Se tramita este expediente para promover el cambio de calificación de las parcelas sitas en Av. Juan Sebastián Elcano nº 171-175 de Residencial, con ordenanza CJ-2, a Comercial, mediante una Actuación de Mejora Urbana en cumplimiento del artículo 27º de la recientemente recientemente aprobada *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, conocida por su acrónimo LISTA. Este cambio de la calificación resulta necesario debido a que el artículo 12.7.4 del PGOU Vigente de Málaga, que regula los usos permitidos para la Ordenanza CJ, en su apartado 3º que establece los usos alternativos, indica que se permiten los usos *Empresarial y Servicios Terciarios excepto comercio e instalaciones de hostelería con actividad musical según artículo 6.4.4. de estas Normas (...)*. Por ello, dado que según la memoria presentada se pretende implantar sobre estas parcelas el uso comercial, resulta necesaria la tramitación de la presente Modificación del Plan General.



Código Seguro De Verificación	g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	07/06/2022 14:36:47
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	07/06/2022 12:40:13
	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	06/06/2022 09:56:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

d) Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre estilos de vida:

La modificación prevista sobre la trama urbana existente es la de construir en las cuatro parcelas mencionadas un uso comercial. También se deberá acometer, en cumplimiento de lo recogido en el Plano de Calificaciones del PGOU Vigente de Málaga, la apertura viaria en la linde Norte de las parcelas.

Desde el punto de vista medioambiental la propuesta incluye además la siguiente condición:

3. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Fijar como criterio para la concesión de licencia para el edificio que albergará el supermercado, la implantación de una cubierta ajardinada que mitigue la imagen de cubierta comercial desde las viviendas situadas en el entorno y en especial en la zona norte de la parcela, así como el efecto isla de calor que este tipo de cubiertas metálicas provocan.

El documento presentado por los interesados incluye diversos apartados que dan respuesta a los datos solicitados en este punto, entre los que se encuentran:

3. Medio Físico, Socioeconómico y Demográfico

(...)

3.11 Análisis de Riesgos Naturales o Actividades Generadoras de Accidentes o Riesgos sobre la Salud

3.12 Incidencia sobre la normativa Sectorial y Planes Territoriales

(...)

3.13.4 Áreas Sensibles

5. Identificación y Valoración de Impactos

(...)

5.1 Identificación y Valoración de los Determinantes en la Salud

5.3 Efectos sobre las Variables y su Impacto en la Salud

e) Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.



Código Seguro De Verificación	g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego		Firmado	07/06/2022 14:36:47
	Dolores Jiménez Ruiz		Firmado	07/06/2022 12:40:13
	Paula Cerezo Aizpun		Firmado	06/06/2022 09:56:42
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==			





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Según lo expuesto en el punto anterior el documento presentado por los interesados incluye diversos apartados que dan respuesta a estos aspectos. A los puntos anteriores debemos añadir los siguientes que son también específicos de los datos solicitados en este punto:

3.13.5 Perfil de Salud y Población Vulnerable.

(...)

4. Consultas y Participación Ciudadana

f) Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos

El último apartado de la Valoración de Impacto en la Salud indica que:

“Una vez realizada la Valoración del Impacto en la Salud del ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA DEL PGOU DE MÁLAGA EN LAS PARCELAS SITUADAS EN EL Nº171-175 DE LA C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO, se concluye que NO se identifican efectos significativos negativos sobre la salud humana consecuencia del desarrollo del sector.

A pesar de que el documento no detecta impactos significativos sobre la salud, el apartado 6 del documento incluye un apartado de *Medidas Preventivas y Correctoras* a modo de recomendaciones.



Código Seguro De Verificación	g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		
Estado	Firmado		
Fecha y hora	07/06/2022 14:36:47		
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	07/06/2022 12:40:13
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	06/06/2022 09:56:42
	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g6UwKeYkOMDO/WvIaW1xbA==		

